



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Instalación de reductores de velocidad.
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General de Servicios Públicos Municipales. Carretera México-Oaxaca km. 3.5 Recinto Ferial (Antes Cuenca Lechera), Col. Plan de Ayala. C.P. 62743 Tel. 117 13 86. dir_serviciospub@hotmail.com
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Departamento de Mantenimiento de Vialidades Encargado del Departamento de Bacheo.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Ninguna
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El trámite lo realiza la ciudadanía o el ayudante municipal, en caso de que se requiera el reductor de velocidad; esto es con la aprobación de la dirección de viabilidad de la secretaria de tránsito municipal.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Mediante Oficio, Memorándum o cualquier otro escrito.
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	3 días hábiles.
<b>Vigencia.</b>	No aplica
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta

### **Requisitos y documentos anexo que se requieren**

No.		Original	Copia
1	Oficio, memorándum o cualquier otro escrito.	1	1

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Gratuito	No aplica

### **Observaciones Adicionales:**

En el escrito deberá contener los datos mínimos indispensables para atender la solicitud (nombre, domicilio, donde puede ser notificado el solicitante y lugar en donde se requiere el servicio).

### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Se atenderá y solucionará el reporte si se tiene la aprobación con el estudio de factibilidad emitido por la dirección de viabilidad.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Artículos 98 y 100 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos vigente en el Estado.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

En las oficinas de la Contraloría Municipal Calle Juan Aldama # 320-B, Col. Miguel Hidalgo. C.P. 62748. Correo: contraloriamunicipal20192020@gmail.com

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.